



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	4
Fecha	17 Sep 14

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1.993, la Resolución No. 4041 de 2017, modificada por las Resoluciones 104 del 21 de enero de 2019 y 466 de febrero del 28 de febrero de 2020, la Resolución No. 2747 del 05 de octubre de 2022 y la Resolución No. 864 del 16 de abril de 2024, proferidas por el Director general de la CAM,

AVISA

Que mediante Auto No. 133 del 08 de julio de 2025, este Despacho profirió auto de Indagación Preliminar en el que se vinculó a **OSCAR JAVIER CABRERA CASANOVA**.

Que mediante escrito con radicado No. 2025S19269 del 09 de julio de 2025, se envió a **OSCAR JAVIER CABRERA CASANOVA**, oficio de citación para la notificación personal del Auto de Indagación Preliminar No. 133 del 08 de julio de 2025.

Como hace constar el citador de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, **OSCAR JAVIER CABRERA CASANOVA**, el día 21 de mayo de 2026, la vivienda se encontraba desocupada a causa de un accidente de la persona vinculada en el domicilio del investigado San Roque del municipio de Oporapa– Huila.

Como consecuencia de lo anterior, se realizó la publicación en página web de la Corporación del oficio de Citación, mismo que reposa en el expediente de acuerdo al ordenamiento jurídico colombiano vigente.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Auto No. 133 del 08 de julio de 2025, mediante el cual este Despacho profirió auto de Indagación Preliminar.

Que se advierte a **OSCAR JAVIER CABRERA CASANOVA**, que la notificación del Auto de Indagación Preliminar No. 133 del 08 de julio de 2025, queda surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por **AVISO** del Auto No. 133 del 08 de julio de 2025, cuya parte resolutive:

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar INDAGACION PRELIMINAR en los términos del artículo 17 de la Ley 1333 de 2009.

SEGUNDO: Vincular a **OSCAR JAVIER CABRERA CASANOVA**, residente en la vereda San Roque del municipio de Oporapa – Huila, y a **JOSÉ ALBERTO ROJAS VALENZUELA**, residente en la vereda San Roque del municipio de Oporapa – Huila.

Los anteriores en calidad de presuntos responsables de la presunta infracción ambiental, ordenando la incorporación o la práctica de las siguientes pruebas:

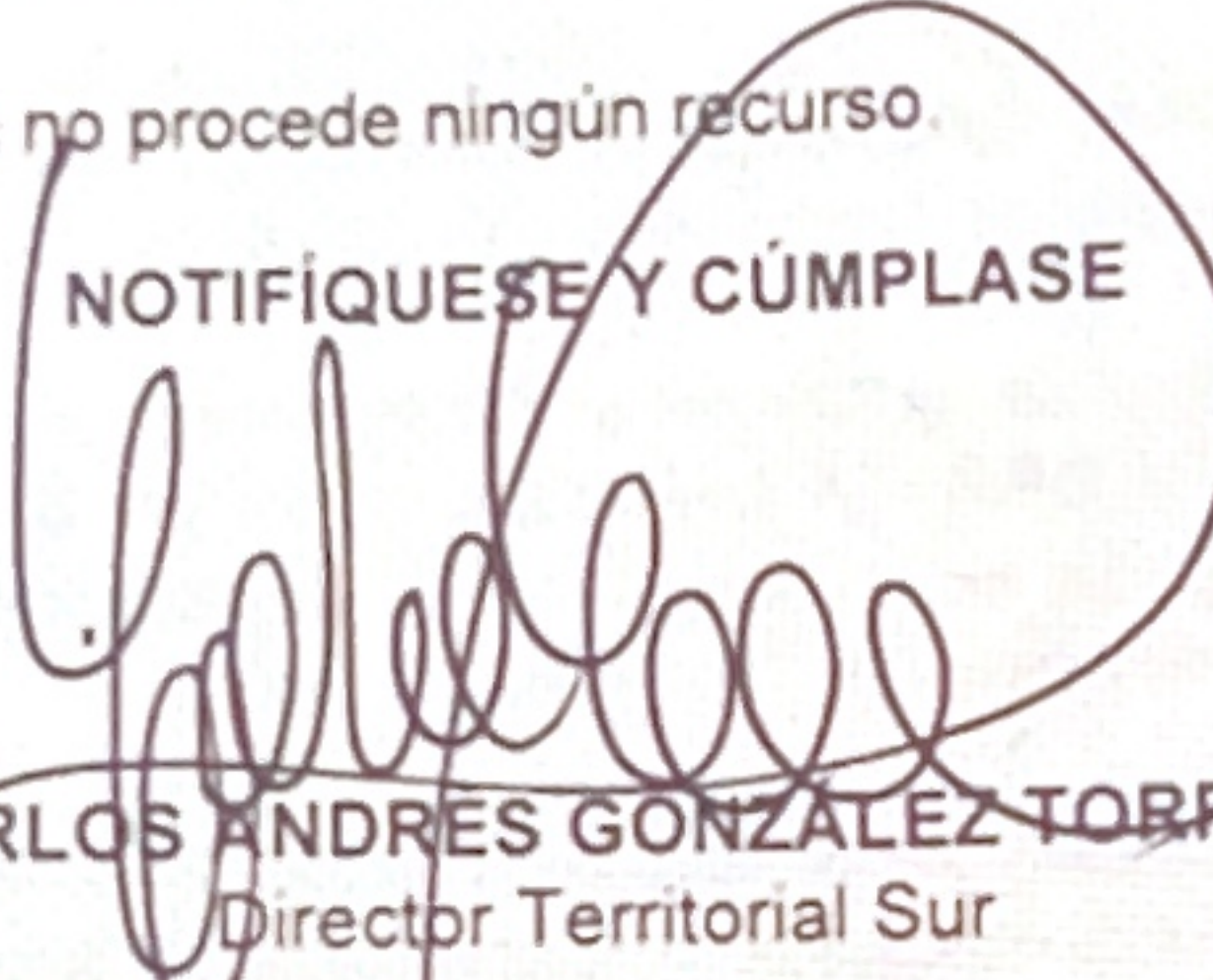
- Escuchar en diligencia de versión libre y espontánea a **OSCAR JAVIER CABRERA CASANOVA**, residente en la vereda San Roque del municipio de Oporapa – Huila, y a **JOSÉ ALBERTO ROJAS VALENZUELA**, residente en la vereda San Roque del municipio de Oporapa – Huila.

TERCERO: Adelantada la indagación dentro de los términos previstos en el artículo 17 de la ley 1333 esta Dirección expedirá Auto de inicio de procedimiento o auto de Archivo si existe mérito para ello.

CUARTO: Notificar el contenido del presente Auto a los presuntos infractores.

QUINTO: Contra el presente no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

8
DEN-00872-24
Proyectó: L. Daza
Abogada DTS

22-10-2026

10:45 am

Nota: En la vivienda del señor Oscar Javier Cabrera Valenzuela se negaron a recibir este oficio.

Citador: Giovanni Almanace.

CC-1118-02-00